



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Club Voleibol Sant Pere i Sant Pau

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento de Régimen Interior tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del "Club Voleibol St. Pere i St. Pau" (en adelante El Club), dentro del marco de la legislación deportiva vigente y de sus Estatutos Sociales.

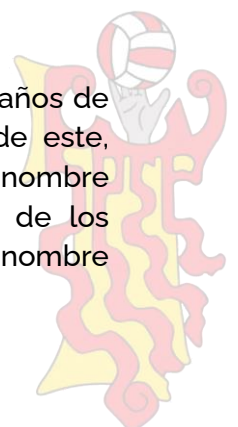
Todo jugador, entrenador, delegado, padres o tutores, socios, gerente, director técnico y directivos del "C.V. St. Pere i St. Pau" estará obligado a cumplir esta normativa interna.

Para el buen funcionamiento del Club se ha diseñado este reglamento de régimen interior, el cual deberá ser leído detenidamente, no pudiendo pertenecer a este club todos aquellos que no lo acepten y cumplan.

El presente reglamento podrá ser modificado previa proposición por escrito de cualquier miembro del Club y aprobado por acuerdo de la Junta Directiva.

2.- OBJETIVOS

1. Difundir y formar a todos los jóvenes que lo deseen en la práctica del Voleibol, en el marco de esta normativa.
2. Inculcar valores deportivos y sociales entre todos los miembros del Club.
3. Difundir el nombre de "St. Pere i St. Pau" (Tarragona) por España, a través de la práctica deportiva del Voleibol con todos los medios que estén al alcance del Club.
4. Integrar en el Club a todas aquellas personas relacionadas directa o indirectamente con el objetivo final del mismo, tanto en el ámbito social como en el deportivo buscando un ambiente agradable y disciplinado, que facilite el desarrollo de todas las actividades que se realicen en cumplimiento de los fines establecidos.
5. Inculcar los lemas deportivos como: "Deporte es salud" o "Deporte es Educación", entre otros.
6. El "Club Voleibol St. Pere i St. Pau" es un Club con muchos años de historia que no solo representa a todos los integrantes de este, presentes y pasados, sino también al barrio de la que toma el nombre y a la Ciudad de Tarragona. Por este motivo cada uno de los componentes de este ha de colaborar a potenciar el buen nombre del Club con sus actos, imagen y actitudes.



7. Formar parte de este Club constituye un orgullo y una responsabilidad, concretados en los derechos y obligaciones que recoge el presente reglamento.
8. Entre todos los miembros del Club debemos de lograr hacer un Club más grande y competitivo día a día, a nivel deportivo, económico y social.
9. Independientemente de cuál sea su función, cada miembro deberá colaborar al máximo para que esto sea posible.

3.- MIEMBROS Y DEMÁS PERSONAL DEL CLUB

1. Junta Directiva
2. Gerente
3. Director Técnico
4. Entrenadores/as
5. Jugadores/as
6. Padres, Madres y tutores/as
7. Socios/as
8. Colaboradores responsables

3.1.- JUNTA DIRECTIVA

Según el artículo 12 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva es el órgano de gobierno, gestión, administración y representación de la Entidad, que tiene la función de promover, dirigir y ejecutar las actividades deportivas y aquellas otras previstas estatutariamente, como también gestionar el funcionamiento de la Entidad según los acuerdos de la Asamblea General. En consecuencia, la Junta Directiva será el órgano encargado de velar por el cumplimiento del presente Reglamento de Régimen Interior, aprobado por la Asamblea General. Para ello, podrá requerir la colaboración del Gerente, Director Técnico y/o Entrenadores, a su criterio, en función de la cuestión que se suscite en cada supuesto.

3.2.- GERENTE

Es elegido por la Junta Directiva.

A los efectos del presente Reglamento, coordina todas las actividades que se realizan en el ámbito del Club, siendo el encargado, en coordinación con el Director Técnico y con los Entrenadores, de realizar la gestión de las fichas y comunicación al organismo competente de los horarios de los encuentros.

Informará a la Junta Directiva de todos los asuntos disciplinarios que afecten el Club.



Propondrá aspectos relativos a la mejora del funcionamiento del área deportiva a la Junta Directiva.

Velará por el cumplimiento del Régimen Interno.

Estará en disposición de resolver cualquier duda, comentario, petición o reclamación de los entrenadores en el ámbito deportivo. (o se pondrá en contacto con la Junta)

Etc.



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO. ENTRENADORES

Este artículo recoge las normas básicas de actuación de los entrenadores del club.

Estas normas son de obligatorio cumplimiento para todos los entrenadores y son complementarias a las normas estatutarias y al resto de artículos Reglamento Régimen Interno del Club.

Definición de entrenador del club:

Los/as entrenadores/as son aquellos miembros del Club que por su titulación y /o formación tiene la capacidad y obligación de entrenar los equipos del nivel que el club le asigne.

-Titulación del entrenador/a:

- a. Técnico nivel I,II,III (regional, nacional, internacional)
- b. Formación específica universitaria.

-Formación del entrenador: Jugadores de alto nivel o en formación.

Por su proximidad al jugador, constituyen el eje principal de su formación y gozan de la absoluta confianza tanto del Gerente, como de la Junta Directiva.

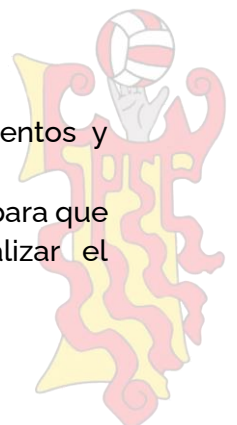
La designación de entrenadores compete a la Junta Directiva.

Derechos de los Entrenadores:

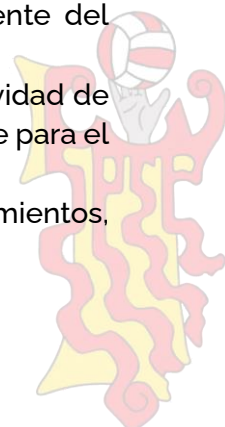
- ✓ A ejercer su función, dentro del respeto a la filosofía del Club, en los equipos
- ✓ /grupos de trabajo a los que se le destine.
- ✓ A ser informados por quien corresponda de los asuntos que atañen al Club en general y a ellos en particular.
- ✓ A ser tratados con corrección y respeto por el resto de los estamentos e integrantes del Club.
- ✓ A utilizar los medios materiales e instalaciones del Club para cumplir los fines de este y con arreglo a las normas que regulen su uso.
- ✓ A presentar peticiones, sugerencias y quejas de orden deportivo, formuladas por escrito, ante el Gerente o la Junta Directiva.
- ✓ Establecer un régimen interno de funcionamiento en el equipo que dirige, ampliando o reduciendo lo dispuesto en el presente reglamento siempre con la revisión y aceptación del Club antes de su aplicación.

Deberes de los Entrenadores:

- ✓ Puntualidad a la hora de iniciar los entrenamientos, desplazamientos y partidos.
- ✓ Recoger la llave del vestuario al conserje con antelación suficiente para que los/as jugadores/as se puedan cambiar y entregarla al finalizar el entrenamiento y/o partido.



- ✓ El entrenador es el único que, como responsable, puede pedir y devolver la llave del vestuario y no se puede ir hasta que no esté totalmente desocupado, asegurándose de que los jugadores destinen el tiempo necesario y no más.
 - ✓ Llevar un control de asistencia de los jugadores/as a los entrenamientos.
 - ✓ Deberá controlar de manera rígida la disciplina y comportamiento de sus deportistas comunicando todo tipo de altercados o incumplimientos del Régimen Interno del Club a Aleksander Stevovski, como Gerente.
 - ✓ Organizar la limpieza y recogida de material de la pista y del vestuario una vez finalizados los entrenos y partidos.
 - ✓ Es obligación del entrenador/a respetar y hacer respetar a los jugadores, al personal que trabaja en las instalaciones deportivas propias o del rival, a los árbitros, a los contrincantes, al Gerente y al público así como en su relación con los distintos estamentos y miembros de la Junta y velar para que sus jugadores/as actúen del mismo modo.
 - ✓ Controlar y mantener el orden en el almacén del pabellón coordinándose con los otros entrenadores. (No dejar materiales en la zona de paso, contar balones).
 - ✓ Después de cada partido, tiene obligación de facilitar el resultado al gerente (o al responsable de comunicación del Club) o colgarlo en la web del club.
 - ✓ Cuando un entrenador requiera la antelación a su entrenador/a. Deberán asegurarse de que disponen de la correspondiente autorización federativa.
 - ✓ Deberá permitir que sus deportistas jueguen, cuando sean requeridos, en categorías superiores.
 - ✓ Deberá participar y colaborar junto con su equipo en actividades esporádicas organizadas por el club a nivel de promoción o en partidos de categoría Estatal si así se requiere. Esto incluye la recogida de pelotas, mopas, marcador...
 - ✓ Es responsable de la organización del equipo tanto en desplazamientos, entrenamientos y partidos. Podrá delegar a través de un padre, madre o colaborador con el fin de que le ayude en las tareas correspondientes.
 - ✓ En caso de observar material, instalaciones... en malas condiciones deberá avisar al Gerente.
 - ✓ Deberá mantener una buena relación con los padres/madres o tutores de los deportistas, informándoles periódicamente o a requerimiento de ellos de la evolución como jugador o jugadora, así como de su actitud.
-
- ✓ En caso de que el entrenador/a no pueda asistir a algún entrenamiento o partido deberá de comunicarlo con suficiente antelación al Gerente del Club.
 - ✓ Debe llevar siempre el equipamiento deportivo adecuado a la actividad de que se trate, cumpliendo en todo momento las especificaciones que para el mismo se detallan.
 - ✓ Deberá velar por la seguridad de sus deportistas en los desplazamientos, cumpliendo normativa de tráfico. (Cinturón de seguridad...)



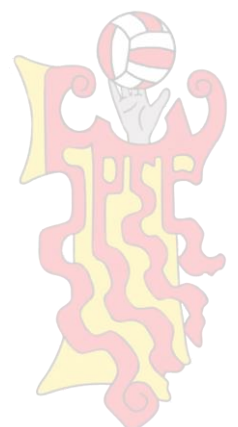
- ✓ El entrenador debe mantener la confidencialidad de lo hablado y acordado en las reuniones técnicas o de la Junta Directiva a las que se les inviten. También respecto a otras entidades de voleibol con el fin de proteger los intereses del club.
- ✓ Está totalmente prohibido hacer uso de las redes sociales del club para hacer cualquier tipo de comentarios fuera de lugar sobre el Club y sus miembros. En caso de detectar alguno por parte de otra persona, deben comunicarlo al gerente para poder tomar las medidas oportunas.
- ✓ *En caso de que alguno de los jugadores no esté al corriente de los pagos de las cuotas y su condición de deportista haya sido suspendida temporalmente, el entrenador /a recibirá una notificación por parte de la Junta Directiva informando de esta situación. Previamente el jugador habrá sido informado por escrito. Si esto ocurriera, el entrenador/a no deberá permitir el acceso del deportista a las actividades del equipo hasta que reciba comunicación del levantamiento de la suspensión.

Ante cualquier otra situación que no esté contemplada de manera literal en el presente Reglamento, pero que puedan perjudicar de cualquier manera tanto al equipo al que entrena, como al Club, será la Junta Directiva la que tome las medidas que considere oportunas para resolver dichas situaciones.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO ENTRENADORES/AS

El incumplimiento de los artículos expuestos anteriormente supone la aplicación de faltas leves, graves o muy graves dependiendo de la gravedad o la reiteración.

Una falta leve puede suponer desde una amonestación a una multa de ¿? €uros. Una falta grave puede suponer de una multa de ¿? € y una muy grave puede suponer multa de ¿?€ así como la suspensión temporal o definitiva de la condición de entrenador.



Reglamento Régimen Interno Entrenadores

D./Dña. _____ con DNI _____,
entrenador/a del equipo _____ he recibido una copia del
Reglamento de Régimen Interno de Entrenadores del "Club Voleibol St. Pere i St.
Pau".

Tarragona, _____ de _____ 20 ____

Entrenador:

Junta Directiva o Gerente del Club:

Firma:

Firma:

Sello:

REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO. JUGADORES/AS

Este artículo recoge las normas básicas de actuación de los jugadores del club.

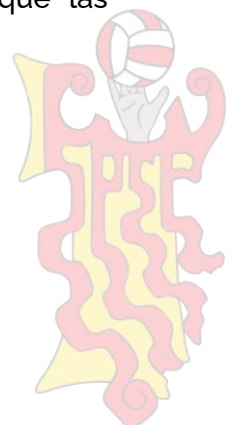
Estas normas son de obligatorio cumplimiento para todos los jugadores y son complementarias a las normas estatutarias y al resto de artículos Reglamento Régimen Interno del Club.

Definición de jugador del club:

Se considerará jugador/a del Club, a toda persona que practique el Voleibol o el Voley Playa en el ámbito de las actividades programadas por el Club, independientemente de tener suscrita o no, la correspondiente licencia federativa.

Derechos de los Jugadores/as:

- ✓ Los jugadores/as tienen derecho a recibir una formación deportiva que asegure el pleno desarrollo de su personalidad adquiriendo hábitos de convivencia y de respeto.
- ✓ Todos los deportistas tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles deportivos. No habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o aptitudes para el deporte.
- ✓ El Club se compromete a facilitar:
 - Un entrenador/a por equipo.
 - Instalaciones deportivas adecuadas.
 - Material deportivo.
 - Un horario de entrenamiento.



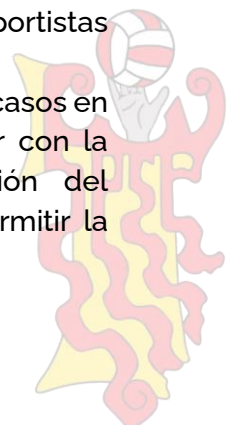
- Participación de los equipos en competiciones oficiales, siempre que sea posible.
 - La enseñanza de la disciplina deportiva.
 - La debida educación deportiva que contribuya a completar la formación integral del deportista.
-
- ✓ Todos los jugadores tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones físicas y morales.
 - ✓ A la igualdad y a no ser discriminados por razón de nacimiento, raza, sexo, ideologías, o por cualquier otra circunstancia personal o social.
 - ✓ Los deportistas tienen derecho a ser escuchados, a través de la manifestación de su opinión, respecto a la designación de capitanes /as de cada uno de los diferentes equipos.
 - ✓ Todos los jugadores/as mayores de 18 años, con la licencia en activo, tienen derecho a ser socios del Club, pero no a formar parte de los órganos de gobierno del Club (Junta Directiva).

Los jugadores ejercitarán sus derechos respetando los derechos de todos los miembros del Club.

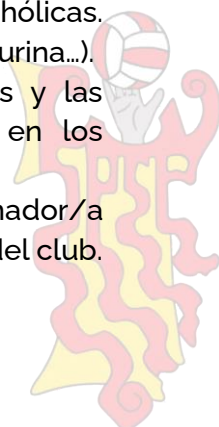
Deberes de los Jugadores:

Los jugadores tienen los siguientes deberes:

- ✓ Llegar puntualmente a la hora indicada tanto a los entrenamientos como a los partidos y a los actos a los que sean convocados.
- ✓ Asistir a los entrenamientos previamente establecidos debidamente equipados para la práctica deportiva de que se trate, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos en cada uno de ellos.
- ✓ Asistir a todos los partidos a los que sean convocados con la equipación deportiva del Club. Siendo el equipamiento deportivo el principal elemento identificador, los deportistas están obligados a llevarlo, cumpliendo las especificaciones que para el mismo se detallan.
- ✓ Deben obtener la equipación oficial al principio de temporada. (En el local, los días que se asignen).
- ✓ Además de llevar el equipamiento deportivo correctamente, los deportistas procurarán siempre que su aspecto sea aseado e higiénico.
- ✓ Justificar las ausencias a los entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir, debiéndolo comunicar a su entrenador con la debida antelación -un mínimo de dos días a la celebración del entrenamiento o partido, salvo causas de fuerza mayor.(para permitir la convocatoria de otro jugador)



- ✓ Se consideran motivos justificados: Enfermedad, motivos familiares, motivos docentes o aquellos otros que se establezcan como justificables.
- ✓ No son motivos justificados: Los no incluidos en los anteriores.
- ✓ Deberán estar completamente equipados y preparados para dar comienzo el entrenamiento o partido con puntualidad.
- ✓ Si el jugador o la jugadora quiere irse a otro club, deberá aceptar los términos que impone la Federación Catalana de VOLEIBOL, respetando los derechos de formación del club de origen (en este caso, Club Voleibol Sant Pere i Sant Pau).
- ✓ Nadie puede empezar o irse de un entrenamiento sin el consentimiento del entrenador.
- ✓ Cuidar el material deportivo del Club y sus instalaciones haciendo un uso adecuado y correcto de los mismos. A tal fin, deberá comunicar a su entrenador cualquier anomalía sobre los mismos.
- ✓ Ayudar con el material al inicio y al final del entrenamiento y partidos.
- ✓ Comportarse con corrección y respeto en entrenamientos, partidos y desplazamientos con otros deportistas, compañeros, árbitros, entrenadores y cualquier otra persona...
- ✓ Se evitarán insultos y bromas pesadas o de mal gusto, de no ser así, será motivo de sanción.
- ✓ Comprometerse al desarrollo de actividad deportiva durante toda la temporada sin perjudicar los intereses deportivos y formativos de su equipo, atendiendo a las orientaciones de los técnicos respecto de su aprendizaje.
- ✓ Durante la sesión de entrenamiento y partidos, no se pueden llevar reloj, anillos, pulseras, pendientes, piercings u otros elementos que puedan ocasionar daño a uno mismo o a un compañero.
- ✓ Abonar las cuotas de inscripción y pagos correspondientes a cada una de las categorías en las fechas previstas.
- ✓ Asumirá respetuosamente las consignas e indicaciones de los entrenadores, acudiendo rápido a la llamada del entrenador dejando inmediatamente cualquier actividad que esté desarrollando.
- ✓ No se interrumpirá por ningún motivo ninguna fase del entrenamiento o las competiciones para atender requerimientos de público, amigos, móviles, periodistas, etc.
- ✓ El jugador estará dispuesto en todo momento, a formar parte de otro equipo de la entidad, transitoria o definitivamente, si así lo deciden entrenadores y Junta.
- ✓ Si quiere darse de baja en el Club, debe avisar con 10 días de antelación.
- ✓ En el ámbito de actuación del Club, en el campo, o mientras se esté bajo la responsabilidad del Club, no se permite fumar, ni beber bebidas alcohólicas. Tampoco se permite bebidas excitantes a menores de edad. (con taurina...).
- ✓ El entrenador estará al corriente de las lesiones, enfermedades y las condiciones físicas y anímicas que impidan al jugador rendir en los entrenamientos y partidos.
- ✓ Asistirá a todos los partidos a los que sean convocados por el entrenador/a con la suficiente antelación. Deberán ir con la equipación deportiva del club.



- ✓ Asistirá en las condiciones ideales para jugar al Voleibol/Voley Playa. El jugador debe evitar aquellas actividades y conductas que pongan en peligro o condicionen su rendimiento deportivo.
- ✓ En el caso de partidos fuera de casa, no se le permitirá ir directamente al campo sin avisar previamente al entrenador.
- ✓ El comportamiento será siempre el correcto, evitando en todo momento acciones que perjudiquen la imagen del Club y la del propio jugador.
- ✓ Todas las decisiones y órdenes que dan los entrenadores durante el transcurso de un entreno o partido han de ser respetadas, si esto no ocurre y se hace caso de orientaciones, comentarios o sugerencias que desde fuera del campo nos hacen llegar personas que no son (cuerpo técnico), él/la jugador/a será sustituido/a inmediatamente o el entrenador podrá establecer con el jugador/a la medida disciplinaria que estime oportuna.
- ✓ El protocolo previsto para el partido debe respetarse, independientemente del resultado, o de las circunstancias del partido.
- ✓ Si el partido es dirigido en determinadas circunstancias, por un entrenador que no es el "titular" de ese equipo, este tendrá la misma potestad que el entrenador principal y sus órdenes y decisiones deberán ser respetadas de igual modo.
- ✓ El jugador/a apoyará y dará ánimos a sus compañeros, nunca realizará críticas negativas del equipo, del Club o de sus compañeros. El Club estima que la humildad es una de las mejores virtudes de un deportista, así, nunca hay que menospreciar a un compañero ni a un rival.
- ✓ Deberá velar por su seguridad en los desplazamientos, cumpliendo normativa de tráfico. (Cinturón de seguridad...)
- ✓ Está totalmente prohibido hacer uso de las redes sociales del club para hacer cualquier tipo de comentarios fuera de lugar sobre el Club o sus miembros. En caso de detectar alguno por parte de otra persona, deben comunicarlo al gerente para poder tomar las medidas oportunas.

OTRAS COMPETICIONES CON SELECCIONES O DE OTRO ÍNDOLE

- La participación en Selecciones Autonómicas, Nacionales o de otra índole, tiene que ser autorizada por el entrenador o Gerente, debiendo estos informar, antes de la autorización, a la Junta la cual deberá ratificar o denegar dicha autorización. En ningún caso deberá afectar a las competiciones en las que esté inscrito como jugador/a del Club en esa temporada.
- La participación de cualquier jugador/a en entrenamientos, competiciones u otro tipo de eventos, como miembro de otro club deportivo, deberá ser solicitada por el jugador a su entrenador correspondiente, siendo necesaria la autorización por parte de la Junta Directiva en dichos actos.
- En cualquier caso, la participación en cualquiera de los eventos indicados en los puntos anteriores sin la correspondiente autorización será considerada falta muy grave pudiendo llegar a la expulsión como jugador/a del Club si fuera considerado oportuno por la Junta Directiva.



Ante cualquier otra situación que no esté contemplada de manera literal en el presente Reglamento, pero que puedan perjudicar de cualquier manera tanto al equipo al que pertenece, como al Club, será la Junta Directiva la que tome las medidas que considere oportunas para resolver dichas situaciones.

Reglamento Régimen Interno. Jugadores/as.

D. /Dña. _____ con DNI _____, jugador/a del equipo _____ he recibido una copia del Reglamento de Régimen Interno de Jugadores del "Club Voleibol St. Pere i St. Pau".

Tarragona, _____ de _____ 20 ____

Jugador:

Junta Directiva o Gerente del Club:

Firma:

Firma:

Sello:

Reglamento Régimen Interno. Jugadores/as (menores de edad).

D. /Dña. _____ con DNI _____ padre /madre/tutor del jugador/a _____ del equipo _____ he recibido una copia del Reglamento de Régimen Interno de Jugadores del "Club Voleibol St. Pere i St. Pau".

Tarragona, _____ de _____ 20 ____

Padre/Madre/Tutor:

Junta Directiva o Gerente del Club:

Firma:

Firma:

Sello:



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO.PADRES /MADRES /TUTORES:

Los padres, madres, tutores y familiares son una parte muy importante para el buen funcionamiento del Club, de ahí que su ayuda y colaboración en todo lo posible facilitará la buena marcha de los diferentes equipos.

- ✓ La inscripción de un jugador al Club supone el conocimiento y la aceptación por parte de los padres, madres y tutores del ideario y demás normativa, así como de procurar que sus hijos las respeten.
- ✓ Al principio de cada temporada se facilitarán los datos identificativos, administrativos y autorizaciones pertinentes que el Club les solicite.
- ✓ Se comprometerán a efectuar los pagos acordados y requeridos por el Club, en la forma y plazos establecidos. El no cumplimiento de cualquiera de estos pagos sin la autorización de la Junta Directiva, supondrá la retirada de la ficha y la pérdida de la condición de jugador, hasta la subsanación de esta circunstancia, y la correspondiente autorización del Club.
- ✓ Los padres/madres y Tutores, tendrán derecho a ser informados de la marcha deportiva y del comportamiento de sus hijos.
- ✓ Podrán hacer sugerencias y aportaciones positivas, orientadas a la mejora del funcionamiento del Club, dirigidas al entrenador.
- ✓ Tienen prohibido acceso a vestuarios.
- ✓ Aceptarán las decisiones tomadas por los entrenadores que afecten al ámbito deportivo.
- ✓ Evitarán comentarios técnico-tácticos a los entrenadores y jugadores tanto en los partidos como en los entrenamientos, hay que apoyar y facilitar la labor de los entrenadores en sus tareas.
- ✓ Procurarán en la medida de sus posibilidades, acompañar al equipo y colaborar en el desplazamiento de los jugadores a los campos ajenos.
- ✓ Deberán facilitar la equipación oficial del club a los jugadores/as a principio de temporada.
- ✓ Deberán facilitar la asistencia de los jugadores a convocatorias del Club en diferentes actividades...
- ✓ El comportamiento debe ser ejemplar, se evitará utilizar vocabulario grosero o tener actitudes poco correctas con árbitros, otros padres, madres, tutores, contrarios, entrenadores, jugadores/as...tanto en partidos como en los
- ✓ entrenamientos.
- ✓ Está totalmente prohibido hacer uso de las redes sociales del club para hacer cualquier tipo de comentarios fuera de lugar que afecten al Club o a sus miembros. En caso de producirse, se tomarán las medidas que se crean convenientes.



Reglamento Régimen Interno. Padres, madres, tutor.

D. /Dña. _____ con DNI _____ padre /madre/tutor del jugador/a _____ del equipo _____ he recibido una copia del Reglamento de Régimen Interno de Jugadores del "Club Voleibol St. Pere i St. Pau".

(Apartado destinado a padres/madres/tutores legales de los jugadores)

Tarragona, _____ de _____ 20____

Padre/Madre/Tutor:

Junta Directiva o Gerente del Club:

Firma:

Firma:

Sello:

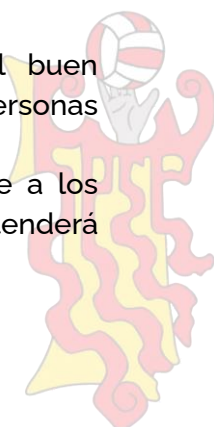
REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO. DELEGADOS/AS:

Al comienzo de cada temporada deportiva, se podrá elegir un delegado/a por equipo, que podrá constar con ficha federativa. Dicho delegado/a podrá ser un Padre/ Madre/Tutor o un miembro de la Junta Directiva. Podrá presentarse de forma voluntaria o bien ser designado por la Junta Directiva. En ambos casos deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva.

- El comportamiento debe ser ejemplar, se evitará utilizar vocabulario grosero o tener actitudes poco correctas con árbitros, otros padres, contrarios, entrenadores, jugadores... tanto en partidos como en entrenos.
- Deberá estar en el campo donde se jugará antes del inicio del partido, con el tiempo suficiente.

FUNCIONES:

- ✓ Será el encargado/a de tener la información precisa para el buen funcionamiento de la actividad (teléfonos, jugadores, direcciones, personas de contacto).
- ✓ Será el interlocutor con el colectivo arbitral, hará que se respete a los árbitros, tanto por parte del cuerpo técnico como de los jugadores. Atenderá en todo lo que haga falta en los partidos de casa al árbitro.



- ✓ En caso necesario, actuará como portavoz entre los padres y la Junta Directiva, logrando el adecuado clima de colaboración.
- ✓ Colaborará con el entrenador en la buena marcha del equipo. Transmitirá al Gerente y siempre mediante correo electrónico, las sugerencias, quejas y observaciones de todo tipo que los padres deseen hacer llegar para que se adopten las medidas oportunas.
- ✓ ¿IR UNIFORMADO?

Reglamento Régimen Interno. Delegados/as.

D. /Dña. _____ con DNI_____he recibido una copia del Reglamento de Régimen Interno apartado para Delegados del "Club Voleibol St. Pere i St. Pau" y acepto las condiciones como Delegado/a del equipo .

Delegado:

Junta Directiva o Gerente del Club:

Firma:

Firma:

Sello:

REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO.SOCIOS:

Los Socios con su ayuda y colaboración, son muy importantes para el Club y facilitan la buena marcha de los diferentes equipos.

Por eso, al modificar el antiguo reglamento de régimen interno hemos creído conveniente añadir un apartado para los socios.

Derechos de los socios/as

- ✓ Al carnet de socio. (con información de los partidos del primer equipo)
- ✓ Asamblea de socios.
- ✓ Hacer sugerencias y aportaciones positivas, orientadas a la mejora del funcionamiento del Club. Dichas sugerencias, deberán hacerse llegar al Gerente.
- ✓ Podrán formar parte de la Junta Directiva, mediante el proceso de elección oportuno, siempre y cuando sean socios/as con abono activo en las últimas cinco temporadas consecutivas.

Rogamos:



- ✓ Asistencia al pabellón, para ver los partidos y apoyar a nuestros equipos...
- ✓ Comportamiento ejemplar, se evitará utilizar vocabulario grosero o tener actitudes poco correctas con árbitros, padres, madres, tutores, contrarios, entrenadores, jugadores/as...
- ✓ Comunicar al Gerente cualquier cambio de nº de cuenta donde se pasa el
- ✓ recibo.
- ✓ Hacer uso correcto de las instalaciones. (gradas, entrada, baños).
- ✓ Asistencia a asambleas de socios.
- ✓ No hacer uso de las redes sociales del club para hacer cualquier tipo de comentarios fuera de lugar que afecten al Club o a sus miembros. En caso de detectar alguno por parte de otra persona, agradeceríamos lo comunicaran al gerente para poder tomar las medidas oportunas.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La presente normativa se aplica a todos los miembros del Club.

La Junta Directiva, el Gerente y los entrenadores, pondrán especial cuidado en la prevención de las actuaciones disciplinarias presentes en esta normativa, mediante contacto y colaboración constante.

Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que consideren oportunas para mantener el orden dentro del equipo, comunicándola con posterioridad al Gerente.

INFRACCIONES LEVES:

- Faltas de puntualidad.
- Faltas injustificadas, no reiteradas de asistencia a entrenos y partidos.
- Falta de respeto o consideración hacia alguno de sus compañeros, entrenador, árbitro, contrarios, público o cualquier persona relacionada con la actividad.
- No llevar equipamiento oficial del Club en las competiciones ni a los entrenamientos.
- Pequeños actos injustificados que perturben el normal desarrollo de los entrenos.
- Otras que el Club en reunión de su Junta Directiva pueda considerar como leves.

Las faltas anteriormente detalladas serán acumulativas y podrán ser sancionadas:

- Amonestación privada.
- Amonestación por escrito que se comunicará a los padres, madres, tutores.



- Realización de tareas de colaboración con el Club en entrenamientos u otras actividades, 1 a 2 semanas.
- Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 1 a 2 semanas.

INFRACCIONES GRAVES:

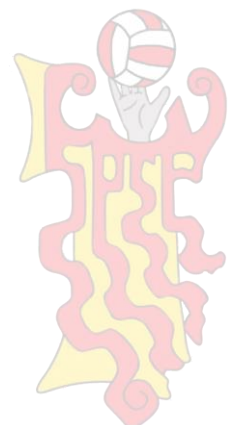
- La acumulación de tres faltas leves durante un trimestre de la temporada, informando el entrenador de las mismas a la Junta Directiva.
- El no comunicar al entrenador la imposibilidad de asistir a una competición con anterioridad a que se efectuó la convocatoria a la misma.
- La no asistencia a cualquier tipo de competición sin causa justificada a la que haya sido convocado/a por el entrenador. (Cualquier categoría fundamentalmente, cuando por causas especiales y justificadas, sea necesaria su presencia).
- No respetar el material e instalaciones deportivas, así como la utilización inadecuada de los servicios y vestuarios, tanto de nuestro Club como las de otros recintos a los que vayamos a competir.
- Los actos de indisciplina.
- Ofensas a cualquier miembro del Club.
- La agresión física o moral contra los demás miembros del Club.
- Actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- El no avisar al club con 10 días de antelación de su baja en el mismo.
- Otras que el Club en reunión de su Junta Directiva pueda considerar como graves.

Las faltas anteriormente detalladas serán acumulativas y podrán ser sancionadas:

- Amonestación por escrito con un informe detallado que se comunicara a los padres, madres, tutores.
- Realización de tareas de colaboración con el Club en entrenamientos u otras actividades, 3 a 6 semanas.
- Suspensión de la práctica deportiva (entrenamiento y partidos), de 3 a 6 semanas.

INFRACCIONES MUY GRAVES:

- Acumulación de tres faltas graves a lo largo de la temporada.



- Los actos de indisciplina, injuria u ofensiva muy graves contra miembros del Club u otros en deterioro de la imagen del Club.
- Cualquier agresión física contra miembros del Club u otras personas ya sea en las propias instalaciones del Club o fuera de ellas.
- Daños causados intencionadamente al material o instalaciones deportivas.
- Otras que el Club en reunión de su Junta Directiva pueda considerar como muy graves.

Las faltas anteriormente detalladas podrán ser sancionadas:

- Amonestación por escrito con un informe detallado que se comunicara a los padres/madres/tutor.
- Suspensión de la práctica deportiva (entrenamiento y partidos), de 2 meses a 1 temporada o EXPULSIÓN DEFINITIVA.

La Junta Directiva podrá acordar la readmisión del jugador previa petición y comprobación de un cambio positivo de actitud.

El Comité Sancionador estará integrado por los siguientes miembros:

- ✓ Junta Directiva.
- ✓ Gerente.
- ✓ En caso necesario el entrenador correspondiente del equipo afectado.

El presente reglamento ha sido aprobado en Junta Directiva.

Del mismo modo cualquier modificación al mismo será a propuesta de la propia Junta Directiva.

Junta Directiva & Gerente del Club

